



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/11/2007/1386/VIII
Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. Roberto Castellón Rueda
Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

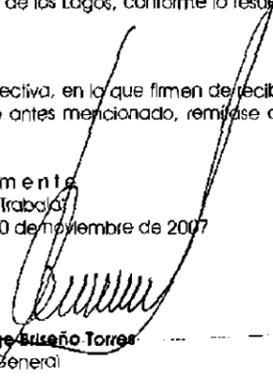
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, último párrafo y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

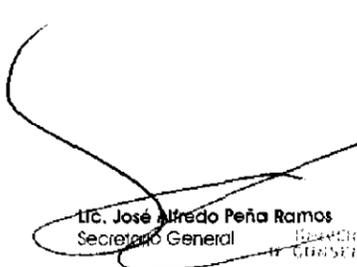
Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de los Lagos, 2007:

1. Dictamen número VIII/2007/253 por el que se ratifica el dictamen de ganadora, a nombre de la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
2. Dictamen número VIII/2007/254 por el que se ratifica el dictamen de no ganador, a nombre del C. FLORES GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.
3. Dictamen número VIII/2007/255 por el que se ratifica el dictamen de no participante a nombre de la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar de manera temporal la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de este Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2007


C. Carlos Jorge Buzoño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.e.p. Coordinación General de Recursos Humanos
C.e.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico
C.e.p. Asesoría
IA9N/AJ/beg



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/253

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Centro Universitario de los Lagos, según convocatoria de fecha 20 de marzo de 2007.

RESULTANDOS

1. Con fecha 20 de marzo de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, entre ellas la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.
2. La C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, el día 30 de marzo de 2007, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de los Lagos, a partir de la evaluación realizada al expediente de méritos, acordó que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 21 de mayo de 2007, la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, fue acreditada como Ganadora de la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.
5. En tiempo y forma los CC. FLORES GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER Y MINERO RAMALES MARIA GUADALUPE, Interpusieron recurso de revisión impugnando la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos.

[Firma manuscrita]

Ma. Guadalupe R.

[Firma manuscrita]

SA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. A raíz de ello, se turnaron a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los Académicos. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, dictaminada Ganadora, FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, dictaminado No Ganador Y MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, dictaminada No Participante, por lo que en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por los recurrentes y el análisis de los expedientes de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 11 octubre de 2007, en la que se le informó que los CC. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER Y MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, interpusieron recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente: *No tengo nada que agregar mi expediente hablará por mí, que es todo lo que tiene que manifestar.*
- II. Que el C. FLORES GOMEZ, FRANCISCO JAVIER, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia del día 04 de octubre de 2007 en la que manifiesta su inconformidad, principalmente en la evaluación que se le dio a su expediente, le interesa la permanencia en la plaza y más que nada la revalidación del puntaje como debe ser, si existe una modificación se considere, si la ganadora resulta con mayor puntaje pues que se le otorgue la plaza, sino igual también se considere, de los resultados de las pruebas no vimos resultados, respecto de la ganadora no se qué puntuación le dieron en el dominio, si el puntaje le favorece a la ganadora pues adelante. Aunado a ello, ratifica su escrito de agravios solicitando aclaración de puntaje de acuerdo al expediente, se entregó la documentación que de acuerdo a los artículos contenidos en el RIPPPA, se omitió la evaluación correcta de los puntos que corresponden a los rubros A.1.2.3 evaluación de programas, A.1.4.12 dirección de tesis, A.1.4.2.2. asesoría de tesis, A.5.1.1 presidente de academia, A.5.1.3. participación en academia, A.1.4.3.3. sinodal, C.4.3. formación académica. Por su parte la C. MINERO RAMALES, MARIA GUADALUPE, compareció a la audiencia del día 16 de octubre de 2007, en el cual manifiesta que conforme al dictamen de resultados que le fue entregada el día 23 de mayo del presente año, se especifica que no acreditó uno de los requisitos para el ingreso el cual es de no contar con los puntos de conformidad con el tabulador, siendo que reúne 21,300 puntos, lo cual tengo la plena certeza de haber reunido

Adriana Dueñas

no acuerdo ER

Minero



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

más de los 30,000 puntos requeridos ya que no me contaron los siguientes rubros: Folios 063, 070, 071, 079, 080, 081, que la elaboración de insumos universitarios para apoyo en el departamento de electrónica y computación. Un tema de investigación publicado rubro A.2.3.5. rubro C.4.3. título de licenciatura, A.3.7. Coordinación de eventos académicos especializados en cual no se me consideró y son 200 puntos. No se me considero 8800 puntos de la maestría obteniendo el 100% de los créditos y tener aceptado el tema de tesis.

- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los escritos de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos y los expedientes de méritos; con base en los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión declara como GANADORA a la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, en virtud de lo establecido en el Artículo 28, Fracción III del (RIPPPA), que a la letra dice: "La calificación definitiva de los aspirantes será realizada por la Comisión Dictaminadora, ponderando los criterios de evaluación que señala el Artículo 21 del presente reglamento", por lo que procede Ratificar el dictamen de Ganadora de la plaza CULAGOS-04 del Programa Concurso de Oposición Abierto, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos; toda vez que la C. Avelar Dueñas, Adriana Cecilia, supera a los participantes en forma cuantitativa y cualitativa, conforme a la tabla que se anexa:

Nombre:	Grado Académico	Puntos	Elementos Cualitativos	Experiencia Académica
Avelar Dueñas Adriana Cecilia	Licenciatura	43,155	1. Acreditar la realización de actividades que apoyen a la docencia, la investigación o la extensión y difusión 2. Haber realizado tareas altamente especializadas para el logro de objetivos institucionales. 3. Demostrar experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión.	9 años
Flores Gómez Francisco Javier	Licenciatura	32,115	1. Acreditar la realización de actividades que apoyen a la docencia, la investigación o la extensión y difusión 3. Demostrar experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión.	8 años
Minero Rames María Guadalupe	No Participante	21,600	Por no reunir el puntaje mínimo requerido de 30,000 puntos de conformidad con el tabulador.	

Mostrada ek

- IV. Por lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica el dictamen de GANADORA, a nombre de la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, para ocupar la plaza CULAGOS-04, de Técnico Académico Asociado "B" de 40 horas, en el Laboratorio de Manufactura Flexible y Electrónica, adscrita al Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología del Centro Universitario de los Lagos, conforme lo resuelto en los considerandos I, II y III del presente dictamen.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala el último párrafo del Artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 16 de noviembre de 2007

MTRO. CARLOS JORGE BRISÑO TORRES
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRA. PATRICIA MARÍA ETIENNE LOUBET

DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO

Dictamen de la C. AVELAR DUEÑAS, ADRIANA CECILIA